



Uribe, Mayo, nueve (09) de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación No. 2021-00279. Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía de
CREDITITULOS S.A.S. contra NECTARIO GARCIA IPUANA.

Secretaría da cuenta que venció el término de objeción del escrito de liquidación del crédito presentado por la parte demandante y dentro de este lapso la parte ejecutada no hizo uso de él, en tal virtud apruébese la misma.

Una vez se encuentre ejecutoriado el presente auto, se ordena entregar a la parte demandante, los títulos que reposan o llegaren a reposar en la cuenta judicial de este juzgado y que pertenecen al presente proceso.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA MERCEDES ARMENTA FUENTES

Juez